

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100518

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados por la Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, abogada MARÍA ELENA SAMPER RÍOS, en interés del joven JHOHAN SNEIDER RUEDA LESAMA y del señor JAIME ANTONIO LESAMA, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR** del adolescente **JHOHAN SNEIDER RUEDA LESAMA**, promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, abogada MARÍA ELENA SAMPER RÍOS en nombre del señor JAIME ANTONIO LESAMA.

CITAR a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda del adolescente JHOHAN SNEIDER RUEDA LESAMA. Líbrense aviso para su publicación con los datos a que se contrae el artículo 108, concordante inciso segundo, artículo 395 ibídem; dese ingreso a los datos pertinentes en el registro nacional y notifíquese personalmente de la iniciación del presente trámite a los señores JOSÉ ALFREDO RUEDA NIÑO, MARÍA ELSSY AGUDELO AGUDELO, MILLER LESAMA AGUDELO, CRISTIAN MERARDO LESAMA AGUDELO YENY VIVIANA LESAMA AGUDELO, PABLO ELÍAS GUTIERREZ BAQUERO, SIXTA TULIA NIÑO VILLABÓN, FABIOLA GUTIERREZ NIÑO, PABLO ANIBAL GUTIERREZ NIÑO, CINDY SOLANYI GUTIERREZ NIÑO y NIDIA PAOLA GUTIERREZ NIÑO.

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, al Agente del ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ibídem.

ORDENAR que se verifique visita domiciliaria al lugar en donde reside el señor JAIME ANTONIO LESAMA, junto con el adolescente JHOHAN SNEIDER RUEDA

LESAMA, por parte de la Asistente Social de este Despacho, con el fin de verificar sus condiciones de todo orden.

COMISIONAR al Juzgado de Familia de Soacha para que a través de la Asistente Social de dicho Despacho se verifique visita domiciliaria al lugar en donde reside el señor JOSÉ ALFREDO RUEDA NIÑO, con el fin de verificar sus condiciones de todo orden.

RECONOCER personería a la abogada MARÍA ELENA SAMPER RÍOS, en su condición de Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, quien actúa en interés del adolescente JHOHAN SNEIDER RUEDA LEDESMA, en nombre del señor JAIME ANTONIO LESAMA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA